



001

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 083/2018

**C. VICTORIA CHÁVEZ CHÁVEZ
PROPIETARIA
PRESENTE:**

Victoria
Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 16 de marzo de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 014** a nombre de la C. VICTORIA CHÁVEZ CHÁVEZ, del predio urbano ubicado en la Calle Vicente Guerrero No. 201, de la localidad de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 404.13 m², según Escritura No. 2,8882, de la Notaría número 4 del Municipio de Atotonilco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Folio Real número 3642101 y empadronado bajo cuenta predial No. U 042112, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 280.13 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 7.00 m. con propiedad privada.

Al Sureste: línea quebrada de noreste a suroeste 14.49 m. y 14.48 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 11.33 m. con la calle Vicente Guerrero.

Al Noroeste: de noreste a sureste 13.05 m., dobla al noroeste 1.00 m., quiebra al suroeste 16.25 m. con la fracción "B".

Fracción "B": con superficie de 124.94 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 4.00 m. con propiedad privada.

Al Sureste: de noreste a sureste 13.05 m., dobla al noroeste 1.00 m., quiebra al suroeste 16.25 m. con la fracción "A".

Al Suroeste: 6.00 m. con la calle Vicente Guerrero.

Al Noroeste: 29.83 m., con propiedad privada, arroyo de por medio.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 079/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma